



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 0113 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 979-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1446564 y Reg. Exp. N° 1104882; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 334-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de abril del 2019, ampliada por Resolución Gerencial General Regional N° 670-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 02 de octubre del 2019, se designó al M.C. Jorge Luis Huamaní Ramos en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en particular de la Unidad Operativa Red de Salud de Huaytará;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del M.C. **JORGE LUIS HUAMANÍ RAMOS** en el cargo de Director de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 334-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de abril del 2019, ampliada por Resolución Gerencial General Regional N° 670-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 02 de octubre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0113 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2020

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	
CARGO CLASIFICADO	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARÁ		
Unidad Operativa Red de Salud Huaytará		
Director de Red de Salud	089	M.C. ROMERO CAHUANA, Arister

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará,

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el M.C. Jorge Luis Huamaní Ramos, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, Unidad Operativa Red de Salud de Huaytará, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Ataga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

